



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 14 JUN 2012

DECRETO EXENTO N°: **3496**

VISTOS:


- 1.-El Memo N° 894 del 08/06/2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la cuenta 214-05-01-222 "Chile Previene en la escuela, Senda".
- 2.- Memo N° 866 del 06/06/2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1º. - Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-222 "Chile Previene en la escuela, Senda", para completar honorarios correspondientes al mes de Mayo de la gestora del Programa la Srta. Carolina Gutiérrez Madrigal, por el monto de \$101.333.- (Ciento y un mil trescientos treinta y tres pesos).
- 2º.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-133 "Municipal Conace 60% multas ley de alcoholes" Administración fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HIVAP/mmvm.-